

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/465/2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
03 JUL 2014  
RECIBIDA

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 19 de junio de 2014  
**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

**LIC. PRIMITIVO PÉREZ CHÁVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE AYALA MORELOS**  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

En atención a su oficio SM/099/JUNIO/2014, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayala**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

SECRETARIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL HISTORICO MUNICIPIO DE AYALA  
2013 - 2015  
1:32 HRS.  
01 JUL 2014  
RECIBIDO

ATENTAMENTE  
  
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA

COORDINACION DE FUENTES ALTERNAS  
DE FINANCIAMIENTO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL HISTORICO MUNICIPIO DE AYALA  
2013 - 2015  
13-34  
01 JUL 2014  
RECIBIDO

C.C.P.- C. Bernardo Sosa Martínez.- Director de Desarrollo Económico y Enlace de la CEMER del H. Ayuntamiento de Ayala Morelos.- Para su conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Archivo/minutario  
EBO/SDO

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA  
VISIÓN